Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995.-El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

## En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

2409

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola «Cortijo de Cuarto»).

La Junta de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el 7 de junio de 1995, aprobó el plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias (EUITA «Cortijo de Cuarto»), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades mediante acuerdo

de la Comisión académica adoptado el 14 de julio de 1995,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias a impartir en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola «Cortijo de Cuarto» que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995.-El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

2410

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Medicina.

La Junta de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el 7 de junio de 1995, aprobó el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Medicina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades mediante acuerdo

de la Comisión académica adoptado el 14 de julio de 1995,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Medicina que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Sevilla, 12 de diciembre de 1995.-El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

## En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

2411

RESOLUCION de 11 de enero de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se ordena la publicación del plan de estudios para la obtención del título de Arquitecto.

Homologado el plan de estudios de Arquitecto por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 27 de julio de 1994.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo a la misma.

Madrid, 11 de enero de 1996.-El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente